



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

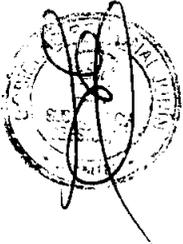
Nº 292-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 AGO 2018

VISTO:

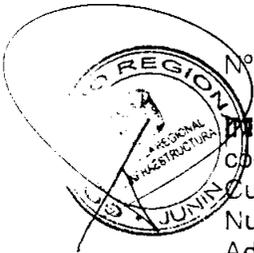
El Expediente Técnico de Modificación Nº 02 de la Obra: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN”**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP Nº 92231, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 178-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 27 de mayo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN”**, código SNIP Nº 170520, con un Presupuesto General de S/. 4,655,145.90 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril del 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 267-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de agosto de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN”**, código SNIP Nº 170520, con un Presupuesto General de S/. 4,099,248.88 (Son: Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Nuevos Soles vigentes al mes de agosto 2015, por la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Carta Nº 0015-2018-EMCR, de fecha 16 de Febrero del 2018, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Edwards Christian Mckenzie Roman, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificación del Proyecto Nº 02, por Adicional de Obra Nº 02, de la Obra: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN”**, la cual se viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa;

G. R. I.	
REG Nº	2833264
EXP Nº	1920282



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N°55-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO EDUARDO CONDEZO MANSILLA, remite Expediente Técnico de conformidad técnica de estudio "Sistema de utilización en media tensión trifásico 10 KV" al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. OSAWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante CARTA N°310-2018-GRJ/GRI-SGSLO, con fecha 16 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, solicita pronunciamiento del Expediente de Modificación N° 02, al Supervisor de Obra ING. JUAN EFRAIN IEZAGUIRRE SANTIVANEZ, debiendo cumplir con la revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente.

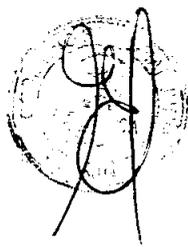
Que, mediante CARTA N° 08-2018-JEES/S, recepcionado con fecha 25 de Abril del 2018, el supervisor de obras ING. JUAN EFRAIN IEZAGUIRRE SANTIVANEZ, remite el informe de pronunciamiento del expediente de Modificación N°02, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, GRJ ING. JOHAN ZAVALETA ACEVEDO concluyendo A FAVOR a la solicitud del residente de obra por un monto ascendente a S/. 120,161.72 nuevos soles.

Que, mediante REPORTE N° 1397-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 26 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Obras remite el expediente de Modificación N° 02 a la Sub Gerencia de estudios para fines de evaluación y aprobación vía acto resolutive.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico en mención;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, El Expediente Técnico de Modificación N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", remitido por el residente de obra, Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CAP N° 92231, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN vigente, según lo establece el Informe Técnico N° 023-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:

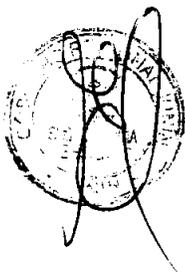
- De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico
Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- De la Evaluación del Expediente Técnico
Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
18. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
19. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
20. ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CD	ADJUNTA-CONFORME
c. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del plazo de Ejecución**

Plazo de Ejecución: 45 días calendarios.

➤ **De la Modificación de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **Del Presupuesto del Expediente de Modificación N° 02**

Presupuesto = S/. 120,161.72 nuevos soles

➤ **Del porcentaje de incidencia con respecto al expediente técnico**

Porcentaje= 2.9313%

➤ **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	MODIFICACION N° 02			
4.390.695.00	4.952.246.54	120.161.72	5.072.408.26	681.713.26	15.5263%





Gerencia Regional de Infraestructura

De la Evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02

Visto el documento presentado, se encuentra inconforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PRESUPUESTARIA DIRECTA EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)**.

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico de Modificaciones N° 02, se encuentra conforme para su respectivo registro y aprobación mediante acto resolutivo, por lo que deberá de proseguir con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 0269-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 06 de Julio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, es decir ya cuenta con Formato 15 y 16 (Informe de Consistencia, procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Técnico, cualquier modificación producida por el Expediente Técnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Concluyendo, que de acuerdo al análisis efectuada ala proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte.Pe).

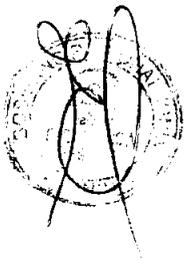
Que, con Reporte N° 1212-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR El Expediente Técnico de Modificación N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", por la Modalidad de





Gerencia Regional de Infraestructura

Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2015

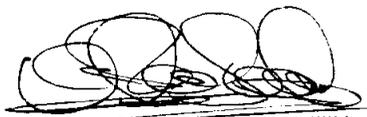
MODIFICACION DE EXP. TEC. Y DEDUCTIVO	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:	MONTO TOTAL DE MODIFICACION (S/.)	DEDUCTIVO (S/.)	MODIFICACION. - S/.)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
Nº02	"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN"	S/. 120,161.72	-	S/.120,161.72	2.931%
Acumulado actual				S/. 120,161.72	2.931%

Son: Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta y Uno con 72/100 Nuevos Soles.

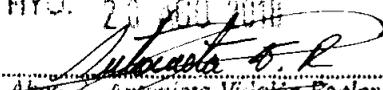
ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación Nº 02, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP Nº 92231 y Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP Nº 10335,

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Organismo de Control Institucional y a los demás Unidades Organicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 AGO 2015

Abog. A. Antonia Velazco Rojas
SECRETARIA GENERAL